



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: **2907**  
EN CONCÓN,

19 NOV 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2369, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Medicamentos varios para CESFAM-SAR”
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Medicamentos varios para CESFAM-SAR”, ID 2598-39-LE19
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-39-LE19, de fecha 16 de octubre 2019.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 22 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°39, de fecha 15 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-39-LE19.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-39-LE19, denominada “ **MEDICAMENTOS VARIOS PARA CESFAM-SAR**”, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	* MONTO TOTAL
1	ETHON PHARMACEUTICALS COMERC. IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	1, 3, 6, 15 y 17	\$ 505.512
2	BPH S.A	76.389.383-9	2	\$ 220.150
3	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	76.830.090-9	4, 12, 13, 14 y 18	\$ 1.525.283
4	LABORATORIO BIOSANO S.A	88.597.500-3	5, 20, 25 y 27	\$ 2.109.275
5	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	7, 10, 11 y 26	\$ 416.024
6	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	8, 21 y 23	\$ 1.462.510
7	INSTITUTO SANITAS S.A.	90.073.000-4	19	\$ 342.720
8	SOC COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A.	76.348.947-7	22	\$ 47.898
9	MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES	76.280.494-8	24	\$ 161.840

\* **MONTO TOTAL** ADJUDICADOS CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. DECLÁRESE**, desiertos los Ítems N°9 y 16 cuyas ofertas no califican para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

